

DIC - 42/16
D-VETO - 648/16
IMBISTIDA
RESOL. 040/16.



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3552/2016

VISTO:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que en la Sección “A” Macizo 19 Parcela 9, entre las arterias Obligado y Moyano se encuentra la Plaza denominada “El Ovejero”, la cual se halla en estado de abandono y falta de iluminación;
que la gran cantidad de residuos que se depositan en esa plaza representan un riesgo para la salud de los niños y vecinos que utilizaban esas instalaciones y debido a la falta de limpieza, este predio puede convertirse en un foco de contaminación con la consecuente transmisión de enfermedades;
que esta plaza, carece de iluminación, tornándose un riesgo para quienes transitan por el lugar;
que no es tan solo la intención de renombrar la plaza, sino que también se presenta en el anexo I, un bosquejo para implementar en ese sector, otorgando así un lugar de esparcimiento para los niños y vecinos de esa zona.

POR ELLO:

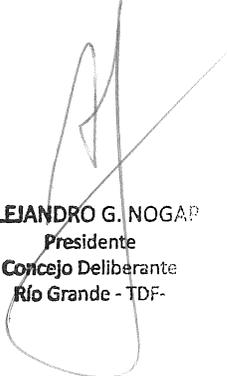
**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) DENOMINESE** al paseo a construirse de acuerdo al proyecto adjunto dentro de la Plaza El Ovejero, como “Paseo de las Provincias Argentinas”.
- Art. 2º)** Acompaña a la presente Anexo I, el Proyecto del espacio, “Paseo de las Provincias Argentinas”.
- Art. 3º)** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán afectados al ejercicio correspondiente.
- Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

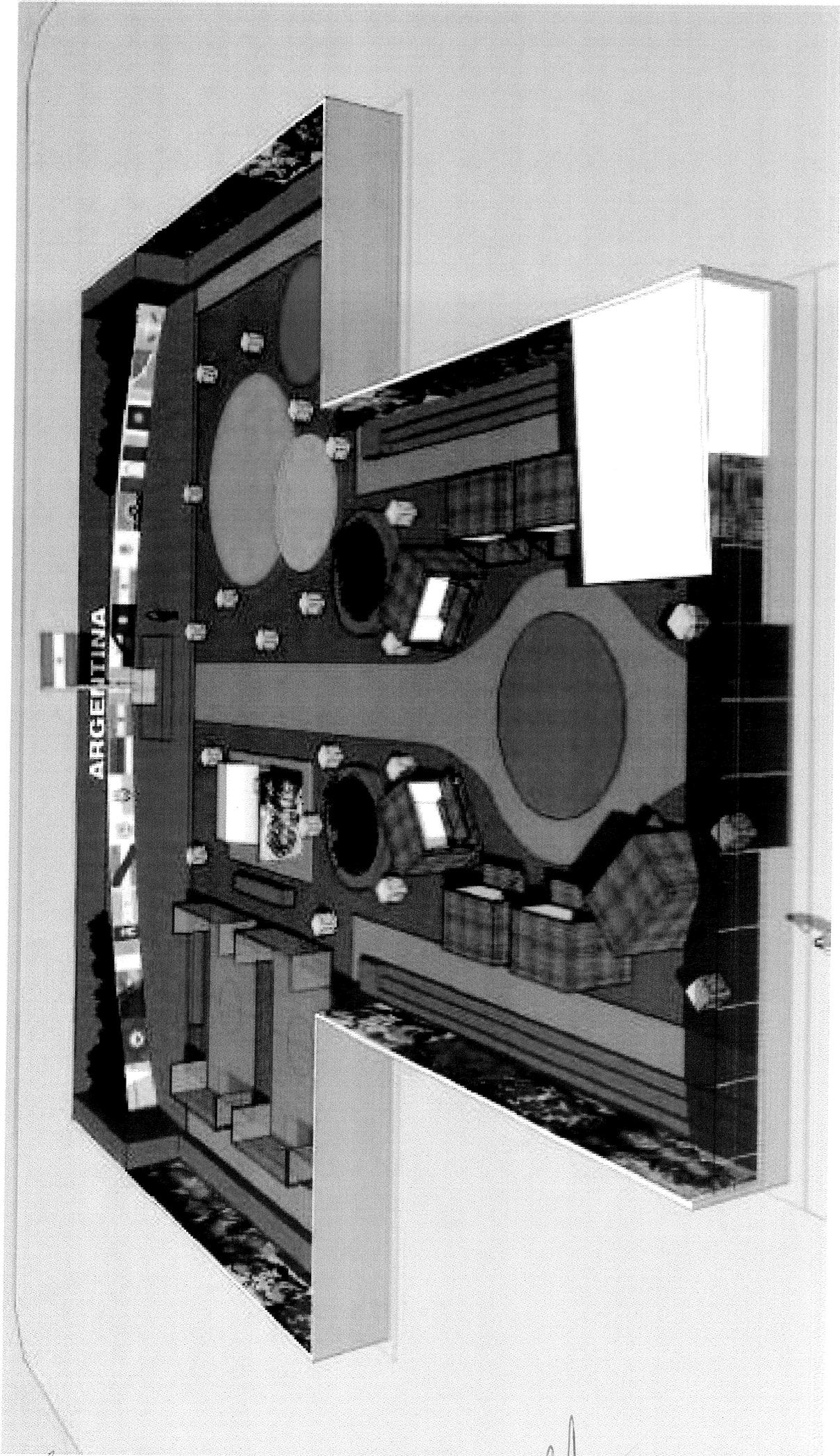
**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 23 DE JUNIO DE 2016.
Fr/OMV**


WALTER H. LONNE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


ALEJANDRO G. NOGARD
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

ANEXO I

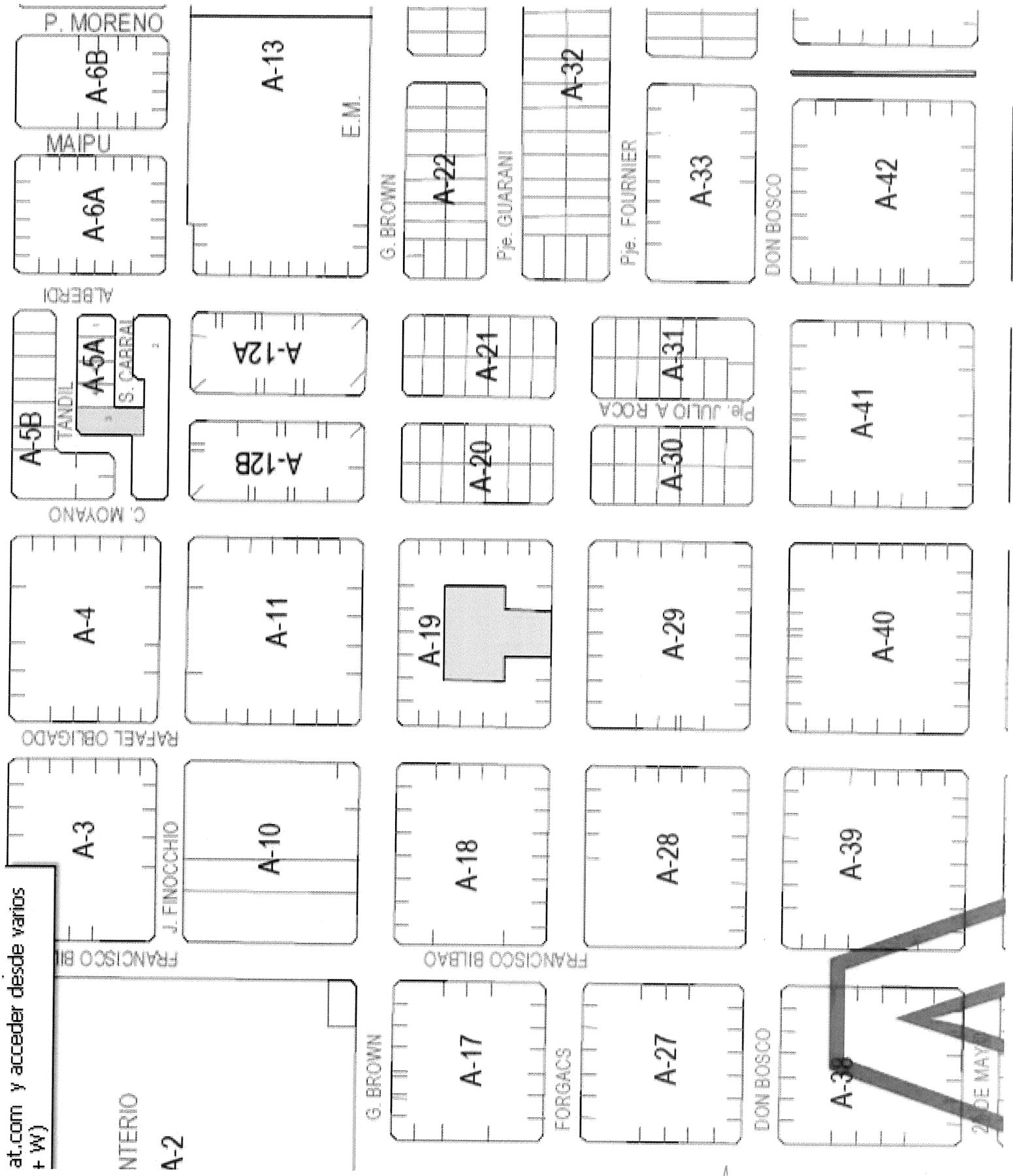
PLAZA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS

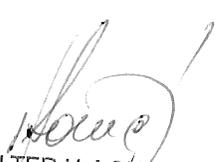


Walter H. Lonne
 WALTER H. LONNE
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Río Grande -TDF-

Alejandro G. Nogar
 ALEJANDRO G. NOGAR
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF-

at.com y acceder desde varios + W)




 WALTER H. LONNE
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF-


 ALEJANDRO G. NOGAR
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF-

2 DE MAY



Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

Río Grande,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana, Lorena Paola
a/c Dirección de Despacho
Secretaría de Participación
y Gestión Ciudadana

12 JUL. 2016

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza referente a la construcción de un paseo en la Sección A, Macizo 19, Parcela 9, Dictamen N° 42/2016, dado en la Sesión Ordinaria del día 23 de Junio de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento que este ejecutivo municipal ha diseñado y empezado a constituir el expediente referente a la construcción de un paseo dedicado a las provincias de la República Argentina.

Que la parcela donde se encuentra la plaza denominada el Ovejero tiene características especiales tales como todos sus lados cerrados menos uno que da al frente sobre la calle, quedando así un lugar conformado preferentemente para la construcción de un edificio que albergue alguna actividad compatible con la zona. Cualquier construcción similar a un espacio abierto en esta parcela, lleva con el tiempo a generar situaciones de abandono u ocupación por actividades delictivas ya que se asemeja a un callejón sin salida y oculto a la vista del público en general.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

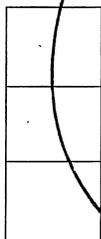
POR ELLO

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE DECRETA:

ARTICULO 1º: VETAR totalmente el El Proyecto de Ordenanza referente a la construcción de un paseo en la Sección A, Macizo 19, Parcela 9, Dictamen N° 42/2016, dado en la Sesión Ordinaria del día 23 de Junio de 2016.

ARTICULO 2º: REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 0648 /2016



LIC. JORGE D. COLDORF
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipio de Río Grande

Gustavo Adrian Molella
INTENDENTE



01 3552

Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 040/2016

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica de Municipal; y

CONSIDERANDO:

Dentro de las atribuciones que tiene el Concejo Deliberante, en su artículo 89°, podemos mencionar, inciso 15): Dictar normas en materia urbanística, edilicia, rural y de los espacios públicos, (...), Inciso 27): Dar nombres a las calles, plazas, paseos y, en general, a cualquier lugar o establecimientos públicos.

El mencionado proyecto de Ordenanza tiende a rescatar una antigua plaza, la que se encuentra en total estado de abandono, la misma carece de iluminación, convirtiéndose en un foco de inseguridad permanente, razón por la cual vemos que el proyecto en cuestión es de vital importancia para la mejora del sector, este paseo que denominamos: de las Provincias Argentinas le dará una mayor actividad a esta querida plaza, y sumará contención a toda la comunidad que vive en el sector. El estado de abandono que viene sufriendo la plaza "El Ovejero" es sin duda una responsabilidad del municipio, según reza en el artículo 54° de nuestra Carta Orgánica, referido a "Seguridad Pública": **El municipio asume su responsabilidad primaria en concurrencia con el Gobierno de la Provincia sobre la seguridad de bienes públicos,(...), planifica y ejecuta acciones preventivas destinadas a coordinar con los órganos competentes dependientes de otras jurisdicciones,(...)**

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

RESUELVE

- Art. 1°) **RECHAZAR** el Decreto Municipal N° 0648/16 interpuesto al Dictamen N° 42/16, que fuera aprobado en la Sesión Ordinaria del pasado 23 de junio de 2016.
- Art. 2°) **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 2016.
Fr/OMV